



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20203050301841



Fecha: 09-10-2020

Bogotá, D.C.

Señores,
ALDEASUR

ASUNTO: Respuesta a comunicación 2020-409-098169-2 del 05 de octubre de 2020 - Solicitud de Información- Señor ALDEASUR- Proyecto Santana – Mocoa – Neiva. Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 012 de 2015.

Respetados Señores :

En atención a la comunicación del asunto, mediante la cual solicita información sobre la ejecución de la Fase I del Plan Remedial del proyecto Santana - Mocoa - Neiva, procedemos a dar respuesta en los siguientes términos:

El corredor vial se encuentra a cargo del concesionario Aliadas para el Progreso S.A.S de conformidad con el Contrato de Concesión bajo el Esquema de APP No. 12 de 2015, por consiguiente, todas las gestiones relacionadas con el mantenimiento y operación y en general los demás asuntos relacionados con el proyecto de infraestructura vial denominado Santana Mocoa Neiva, recaen sobre la sociedad Aliadas para el Progreso S.A.S., de conformidad con el Contrato de Concesión No. 012 de 2015.

Es preciso recordar que actualmente el proyecto se encuentra con un proceso administrativo sancionatorio de incumplimiento grave, cuya reactivación de obras depende de la aprobación en implementación de un Plan remedial y un proceso jurídico, técnico, financiero, etc., que tiene por objeto subsanar los incumplimientos de las obligaciones del Contrato de Concesión que iniciaron el mencionado proceso.

Ahora bien, a la fecha se aprobó la FASE I - “Periodo Inicial” del Plan remedial Presentado por el concesionario Aliadas para el Progreso S.A.S., cuyas actividades tienen como propósito garantizar la continuidad de la prestación del servicio en el corredor vial concesionado, generando una mayor seguridad vial a los usuarios. En ese sentido, esta fase consiste en la atención de algunos puntos críticos a lo largo del corredor del Proyecto y la realización de labores de bacheo, diseños de sitios críticos, mantenimiento rutinario y rocería del corredor vial, las cuales está ejecutando el Concesionario.

En el Sector Pitalito – San Agustín el concesionario dentro de dispuesto en la Fase I del Plan Remedial, adelanta actividades de fresado y la conformación inicial de los tramos definidos para



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: 20203050301841



Fecha: 09-10-2020

intervención con bacheo y pavimentación, así como la ejecución de mantenimiento rutinario y atención de derrumbes.

A continuación, se presenta el registro fotográfico de las actividades mencionadas de la ejecución de la Fase I del plan Remedial para el tramo Pitalito – San Agustín:

REGISTRO FOTOGRÁFICO	
 10-jul.-2020	 10-jul.-2020
Fresado de carpeta asfáltica existente	
 14/07/2020 4:31:47 p. m.	 14/07/2020 4:53:21 p. m.
Conformación de la calzada	
 21-jul.-2020	 21-jul.-2020

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: 20203050301841



Fecha: 09-10-2020

Toma de densidades de la capa conformada.



Imprimación.



Instalación de carpeta.





Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20203050301841**



Fecha: **09-10-2020**

Con todo lo anterior, se evidencia que la entidad realiza lo necesario para garantizar la ejecución del proyecto manteniendo la transitabilidad y la seguridad vial de los usuarios, pues de esta manera asegura la prestación del servicio público en beneficio de la comunidad.

Cordialmente,

LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO

Gerente de Proyectos Carreteros

Anexos:

cc: 1) CONSORCIO INTERVENTORIA NMS directormms@gesac.co BOGOTA D.C.

Proyectó: Lorena Patiño – Líder equipo Seguimiento NSM
VoBo: INGRID LORENA PATINO PUERTO, LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO
Nro Rad Padre: 20204090981692
Nro Borrador: 20203050049663
NSM-1188-2020
GADF-F-012

